

Las Provincias de Levante



Teléfono núm. 8.

DIARIO DE LA NOCHE

Teléfono núm. 8.

AÑO VI

SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes.
Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 10 céntimos.

MURCIA 4 DE AGOSTO DE 1891

DOMICILIO.—Redaccion y Administracion, Plaza de los Apóstoles, núm. 20

N.º 1457

LEON MARIN-BALDO

DEPÓSITO DE MADERAS
SERRERIA MECANICA A VAPOR
CONSTRUCCION DE ENVASES

Gran rebaja de precios desde 1.º Agosto.
Tabloncillos para cubiertas desde 2 pesetas en adelante, los 20 palmos castellanos.

Existencias de

300.000

piezas madera en todas clases, dimensiones y escuadras.

Frente a la estacion ferrocarril M. Z. A.
TELÉFONOS NUMS. 40 Y 89.

Banco Vitalicio de Cataluña

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
DOMICILIO EN BARCELONA: CALLE ANCHA N.º 64.

CAPITAL DE GARANTIA

10.000,000 DE PESETAS

De la Memoria y cuentas leídas en la Junta general celebrada el día 1.º de Junio del corriente año, resulta que en el bienio de 1889 y 1890, se han emitido 2.984 pólizas nuevas por un capital de pesetas 18.747,127'20, y que los riesgos en curso se elevan a pesetas 35.555,641'75.

Las operaciones de la Compañía comprenden los seguros caso de muerte en todas sus combinaciones, los seguros caso de vida y las rentas inmediatas y diferidas.

Delegación en ésta.—D. Manuel Nolla.—Frenería.

Inspección general:—Lucas 3.—

HOTEL VAPOR ALICANTE

CON HERMOSAS VISTAS A LOS BAÑOS DE MAR
Y PASEO DE LOS MARTIRES

Este Establecimiento cuenta con inmejorable cocina, confortadores, habitaciones, salón de billar y todo aquello que se desea para la mayor comodidad y agrado de los señores viajeros, durante la temporada de baños.

Preios muy arreglados, rebajas a familias. Los coches del Hotel en todos los trenes.

DIRECCION: FERNANDEZ "HOTEL VAPOR."

Baños del Valle.

Desde esta fecha quedan abiertos estos acreditados baños, en los cuales se alquilan habitaciones para los bañistas.

La concurrencia a estos baños cada año va siendo mayor y lo satisfechos que quedaron cuantos en años anteriores han acudido a los mismos, es la mayor y mas eficaz garantía en pro de los mencionados baños.

Cuanto condiciones de esmero, aseo, comodidad, baratura, etc., puedan apetecer los bañistas más exigentes, las encontrarán satisfechas en este balneario, situado por lo demás en sitio tan ameno y recreativo.

TEATRO DEL PROGRESO CALLE DE CARTAGENA, NUM. 78.

Este espacioso local que puede tener muchas aplicaciones, para fábricas, almacenes, posadas, construcción y alquiler de habitaciones y otros fines, se vende en un precio arreglado.

Para tratar con su dueño, darán razón en sola imprenta.

CUARTO AMUEBLADO

Lo cederá una familia decente a un matrimonio sin familia, ó a uno ó dos caballeros, darán razón en la Platería de D. Alfonso Perona.

Instituto Padopático Español

Fundado en Madrid por el Dr. Cruz y Vazquez para el tratamiento

de las enfermedades de los niños por el

novísimo método del DR. STEDMAN,

Médico de un Hospital de niños en Londres.

Director del Consultorio en Murcia,

D. JOSE POVEDA

ALAMEDA 12: DE 12 A 2

Frente al jardín de Floridablanca.

Todos los padres deberán consultar en bien de sus hijos con el Dr. Poveda.

Las especialidades del Dr. Stedman, se venden en la Farmacia de D. JUAN MORENO LOPEZ, Plaza de Camacho.

Representante esclusivo para toda España Dr. Cruz y Vazquez, Serrano 27, Madrid.

15-1

SE VENDE una casa en la Alberca, calle de San Antonio número 13. Para mas detalles en la Escuela del Calvario del Malecon.

Medias a Maquina.—Se hacen por encargo, Sta. Rosalia 5.

ECOS

Ha refrescado un tanto el tiempo, á partir de las tormentas de los pasados dias.

El calor ya no se hace tan insopor-table como en los dias anteriores y especialmente durante las noches la temperatura es sumamente deliciosa.

Es muy probable que en algunos de los balnearios en que nuestros paisanos buscan el frescor agradable de las playas, no se disfrute de una temperatura tan agradable como la que aquí disfrutamos en estos dias.

¡Si lo bueno no durara tan poco!

En Lorca ha venido preocupando grandemente á la opinion pública, en los pasados dias, el misterioso crimen cometido en el camino de Murcia.

La vindicta pública háse calmado un tanto, en aquella ciudad, con el descubrimiento de los autores de tan miserable delito; servicio meritorio en cuya realizacion tanta parte ha tenido nuestro amigo y paisano, el pundonoso capitán del benemérito cuerpo de la guardia civil, D. Pascual Estañ, al cual enviamos nuestra más sincera felicitacion.

Como era de esperar, dado el escaso tiempo que habia transcurrido desde las anteriores corridas, las verificadas en la plaza de toros de Alicante en los dias 1 y 2 del actual, hanse visto muy poco favorecidas por el público.

Ni la justa fama de que en el mundo de la tauromaquia goza la ganadería del duque de Veraguas ni el renombre alcanzado en estos últimos años por los diestros encargados de la lidia, han sido aliciente bastante para llevar á aquella poblacion un numeroso contingente de forasteros.

Los aficionados de esta capital que han asistido á aquel espectáculo, han regresado medianamente satisfechos del mismo; pues el buen efecto producido por el resultado de la primera corrida, que pudo calificarse de excelente, quedó muy atenuado por el poco lisonjero éxito de la segunda.

No se habla nada de programa para la próxima feria.

Todos los buenos murcianos están interesados en que nuestro ayuntamiento acuerde para Setiembre unos festejos, suficientes á atraer á nuestra poblacion en esos dias un número crecidísimo de forasteros y á aportar por consiguiente algún beneficio á nuestro comercio.

Sin realizar costosos sacrificios, y solo con un poco de buen gusto en la eleccion de las fiestas que han de componer el programa, podrá conseguirse ese feliz resultado que todos los murcianos amantes de nuestro país apetecemos.

El nombre de Lagartijo en los carteles de los toros, es un poderoso estímulo para atraer forasteros á nuestra ciudad en los dias de las corridas.

Una carta del Sr. Baquero.

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE.

Muy señor mío: He estado dudando si contestaría al comunicado, bastante personal, del Sr. Llorca; lo hago al fin como un tributo debido á la opinion.

Esta es la historia documental de ese desgraciado expediente. A consecuencia de la denuncia del edificio en cuestion, por el Sr. Teniente-alcalde del distrito, el Sr. Llorca pidió al Ayuntamiento permiso para «reparar y asegurar» su casa de la plaza de Santa Eulalia, esquina á la calle de Victorio. Pasó el asunto á la Comisión de Policía urbana. Presentó el dueño los planos necesarios. Examinóse y discutióse largamente el caso, primero en el seno de la Comisión, luego en las sesiones del Ayuntamiento. La variedad de criterios versaba sobre la interpretación mas ó menos lata que habia de darse á la R. O de 12 de Mayo de 1878 sobre alineaciones; pero todos de acuerdo, viniendo todos, arquitecto, negociado, individuos de la Comisión, concejales de uno y otro bando, y el mismo propietario de la finca, en que esta caía dentro de la referida R. O., y esa R. O. fué la base de los informes, dictámenes y discusiones que mediaron hasta que el Ayuntamiento decidió, en 29 de Abril, conceder al Sr. Llorca la licencia que solicitara, para reforzar su casa con estricta sujeción á los planos últimamente presentados por el maestro de obras Sr. Marin y Grego. El Sr. Llorca sacó y pagó su licencia, es decir, consintió é hizo firme por su parte el acuerdo de la Corporación municipal.

El 14 de Mayo, el señor Arquitecto municipal, á quien la mencionada R. O. comete una vigilancia especialísima sobre esas obras de refuerzo como la de que aquí se trata, para que en su ejecucion se atengan escrupulosamente á las condiciones del permiso concedido, denunció de oficio á la Alcaldía las notables y bien patentes extralimitaciones de la obra del Sr. Llorca, que habia mandado suspender bajo su responsabilidad, por excusar la severa que exige la repetida R. O. al arquitecto municipal en tales casos. A su oficio acompañaba un croquis, expresando gráficamente con tinta negra la antigua construcción, con roja la obra de refuerzo permitida, y con azul la obra de la extralimitación flagrante.

Así las cosas, en 4 de Junio el Sr. Llorca, por medio ya de otro director facultativo (el maestro de obras Sr. Gallego), presenta nueva instancia al Ayuntamiento, confesando la extralimitación y pidiendo ampliación de la primera licencia, no ya para reforzar la casa en los términos permitidos por la R. O. de 12 de Marzo de 1878, sino para reedificarla toda á fundamentis sobre el mismo solar sujeto á corte. Esto era invalidar el acuerdo anterior, perfectamente legal, ejecutivo, y además consentido por la parte, y firme. El Ayuntamiento ha resuelto, despues de oír los informes del Negociado y el Arquitecto municipal, desestimar dicha instancia y estar á lo acordado en 29 de Abril.

Y en lógica consecuencia, además, que se cumpla la tan repetida R. O. que fué base del acuerdo aquel; la cual dice (artículos 11 y 12):

«Todo lo que no esté construido con estricta y absoluta sujeción al proyecto aprobado (los planos) y á la licencia concedida, se demolerá á costa del propietario, en virtud de orden del Alcalde, y sin perjuicio de la acción á que aquel tenga derecho contra su arquitecto.»

«El propietario que ejecutare alguna de las obras de refuerzo ó consolidación que quedan prohibidas, será obligado á demolerlas completamente.»

Tenia, como se vé, facultad el Alcalde para adoptar por sí la triste determinación, que á algunos parecerá violenta, mientras que otros la encontrarán, de fi-jjo, dolorosamente necesaria para concluir con ciertos abusos; pero el Ayuntamiento (cuya deferencia estimo y agradezco

